



FURA MANUAL DE POLÍTICA CORPORATIVA

2025



“Sostenibilidad, integridad, y responsabilidad, se encuentran en el corazón de las operaciones de Fura Gems, que se esfuerza por crear valor duradero para nuestras comunidades, empleados, y partes interesadas”.

**Gaurav Gupta, Chairman,
FURA Gems**

CONTENIDO

Introducción	5
Acrónimos	8
Definiciones Clave.....	9
Políticas Corporativas	14
1. Política De Integridad Financiera Y Anticorrupción.....	15
2. Política De Adquisición Responsable Y Gestión De La Cadena De Suministro	18
3. Política De Denuncias	20
4. Política De Fuerza Laboral Y Derechos Laborales.....	23
5. Desempeño Social Y Política Comunitaria.....	26
6. Política De Gestión De Quejas	28
7. Política Integrada De Salud, Seguridad Y Medio Ambiente (lhse)	32
8. Política De Gestión De Relaves (Estériles)	35
9. Política De Gestión De Productos Químicos Peligrosos.....	37
10. Política De Derechos Humanos	41



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

FURA Gems se posiciona como un proveedor líder mundial de gemas de color extraídas de forma responsable, con una posición privilegiada como la primera y única empresa productora de esmeraldas, rubíes y zafiros en tres continentes. Como empresa minera joven pero pionera, FURA comprende que nuestros clientes de marcas de lujo exigen no solo las gemas más finas, sino también los más altos estándares de abastecimiento ético y transparencia. Nuestras políticas corporativas están integradas en nuestro modelo de negocio, lo que refleja nuestro firme compromiso con la sostenibilidad y transmite nuestra dedicación a operar con integridad y visión de futuro, garantizando que cada gema que comercializamos aumente la confianza de nuestros socios en nuestra marca y nuestra cadena de suministro.

Nuestra sólida estructura genera un valor comercial tangible que distingue a FURA en la industria. Implementamos una trazabilidad integral: cada gema se rastrea desde la mina hasta el mercado, lo que permite a las marcas de lujo obtener nuestras piedras con la confianza de que se adhieren a prácticas laborales y ambientales responsables. Mediante iniciativas como nuestros programas de desarrollo de habilidades locales y las iniciativas de conservación del agua en las minas, demostramos cómo las prácticas responsables se traducen en un impacto real. El compromiso de FURA no solo aporta valor medible a nuestros clientes, quienes pueden contar con orgullo la historia de las gemas de origen ético en sus colecciones, sino que también reduce nuestros riesgos operativos y protege nuestra reputación.

Nuestro enfoque práctico fortalece la gobernanza de riesgos y la integridad operativa mediante políticas alineadas con el Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable y los principales estándares internacionales. Esta estructura de gobernanza garantiza la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización, a la vez que proporciona una base sólida y creíble, protegiendo el rendimiento a largo plazo y promoviendo nuestra visión de convertirnos en referentes de la industria en minería responsable de piedras preciosas.

Misión

FURA Gems extrae y suministra de forma responsable los mejores rubíes, zafiros y esmeraldas del mundo, garantizando su autenticidad, abastecimiento responsable y valor duradero. A través de la innovación, la mano de obra y la educación, empoderamos a las comunidades, elevamos los estándares de la industria y ofrecemos piedras preciosas tan sostenibles como excepcionales.

Visión

Ser la fuerza pionera en la minería responsable de piedras preciosas de colores, transformando vidas alrededor de nuestras minas e inspirando al mundo a celebrar los colores e historias extraordinarios dentro de cada gema.

Principios

Los principios fundamentales de FURA reafirman nuestro compromiso con excelencia ética y una gestión con visión de futuro; operamos con firmeza Integridad , garantizando la transparencia en cada transacción e interacción. Mantenemos plena trazabilidad de nuestras piedras preciosas y aplicamos prácticas mineras estrictamente responsables para proteger a las personas y al medio ambiente en cada paso. Defendemos responsabilidad y la mejora continua, alineando nuestras acciones con las mejores prácticas internacionales y las obligaciones de cumplimiento del RJC. Al cultivar el respeto por las comunidades, promover lugares de trabajo seguros y proteger el ecosistema, garantizamos que cada piedra preciosa FURA represente confianza, equidad y autenticidad.



ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES CLAVE

ACRÓNIMOS

RJC - Consejo de Joyería Responsable

RJC COP – Código de prácticas del Consejo de Joyería Responsable

ASM – Minería artesanal y de pequeña escala

CAHRA – Zonas de conflicto y de alto riesgo

GRI – Iniciativa Global de Reporte

HIRA – Identificación de peligros y evaluación de riesgos

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

SMART – Específico, Medible, Alcanzable, Relevante, Limitado en el tiempo

EPP – Equipo de protección personal

SDS – Hoja de datos de seguridad

TSF – Instalación de almacenamiento de relaves

COP – Código de Prácticas

UE – Unión Europea

GEI – Gas de efecto invernadero

KPI – Indicador clave de rendimiento

TSF – Instalación de almacenamiento de relaves

CLPI – Consentimiento libre, previo e informado

KYC – Conozca a su cliente

HSE – Salud, Seguridad y Medio Ambiente

IHSE – Salud, Seguridad y Medio Ambiente Integrados

ESG – Ambiental, Social y Gobernanza

RSC – Responsabilidad Social Corporativa

CEO – Director Ejecutivo

RRHH – Recursos Humanos



DEFINICIONES CLAVE

Las siguientes son definiciones clave de los términos utilizados en este manual de políticas.

- **Gestión adaptativa:** un enfoque flexible y basado en datos para el monitoreo y la rehabilitación de relaves, que previene pasivos excesivos a largo plazo.
- **Minería Artesanal y en Pequeña Escala (ASM):** se refiere a las actividades mineras formales o informales realizadas por individuos, grupos o cooperativas que utilizan métodos de baja tecnología y mano de obra intensiva. La ASM incluye tanto la minería artesanal, típicamente no mecanizada y comunitaria, como la minería a pequeña escala, que puede implicar una mecanización limitada y operaciones más estructuradas. En consonancia con el Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (COP 35), FURA distingue la ASM legítima de la minería ilegal (que viola las leyes nacionales), la minería no autorizada (que carece de los permisos y consentimientos necesarios, pero puede no tener intenciones delictivas) y las actividades mineras financiadas a través de fuentes opacas o delictivas, incluyendo aquellas vinculadas al crimen organizado, grupos armados o redes financieras ilícitas. La participación de FURA se limita a operadores de ASM legales y responsables que se alinean con sus estándares éticos.
- **Soborno:** Ofrecer o recibir cualquier cosa de valor para influir en decisiones comerciales.
- **CAHRA:** Las zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo son regiones identificadas como afectadas por conflictos armados, violencia generalizada u otros riesgos de daño a las personas. Esto incluye zonas con gobernanza débil, corrupción, inestabilidad política o violaciones sistemáticas de los derechos humanos. De acuerdo con el Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (COP 7) y la Guía de Debida Diligencia de la OCDE, las CAHRA exigen una debida diligencia reforzada para las actividades de abastecimiento.
- **Trabajo infantil :** El empleo de cualquier persona por debajo de la edad mínima legal para trabajar, o cualquier trabajo que prive a los niños de su niñez, educación, o sea perjudicial para su salud o desarrollo.
- **Desarrollo Comunitario:** El Desarrollo Comunitario se refiere a la contribución de FURA GEMS al bienestar social y económico a largo plazo de las comunidades en su área de influencia. Según lo establecido en el COP 10 del Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable, esto incluye apoyar iniciativas locales relevantes, alinearse con las prioridades de la comunidad y el gobierno, y evitar daños, a la vez que se promueve la creación de valor compartido.

- **Consultor:** Persona o empresa externa contratada para brindar asesoramiento especializado, evaluaciones o aportes estratégicos, generalmente a corto plazo o para proyectos específicos.
- **Contratista:** Persona o empresa contratada para proporcionar servicios o mano de obra especializados en virtud de un acuerdo formal, normalmente con resultados, alcance y duración definidos (por ejemplo, servicios de seguridad, transporte, asistencia técnica).
- **Discriminación:** Trato injusto basado en raza, género, religión, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, creencias políticas u otras características protegidas.
- **Gestión Ambiental:** Compromiso de FURA con prácticas mineras responsables que minimicen el impacto ambiental y protejan la biodiversidad, dentro de los límites de la viabilidad operativa.
- **Contratación y Empleo Ético :** Se refiere a la práctica de contratar y emplear a trabajadores de una manera que respete la dignidad humana, evite la coerción o el engaño y cumpla con las normas laborales nacionales e internacionales . Esto incluye garantizar que el empleo se elija libremente, que no se cobren comisiones de contratación a los trabajadores, que los términos y condiciones se comuniquen claramente en un idioma que comprendan y que todas las prácticas de contratación sean transparentes, justas y libres de discriminación o explotación.
- **Comité de Ética y Cumplimiento:** El Comité de Ética y Cumplimiento de FURA Gems es un órgano interdisciplinario creado para defender el compromiso de la compañía con la conducta ética, el cumplimiento normativo y la resolución transparente de quejas. Integrado por tres miembros provenientes de áreas clave como Recursos Humanos, ESG, Legal y Finanzas, el comité es responsable de supervisar la implementación de los estándares éticos y las políticas internas en todas las operaciones. Su mandato incluye revisar y aplicar la Política de Gestión de Quejas y los marcos relacionados, brindar orientación sobre la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo, supervisar la implementación de políticas y actuar como principal punto de escalamiento para quejas no resueltas o inquietudes éticas. El comité opera de acuerdo con los procedimientos de gobernanza de FURA y promueve la mejora continua de la integridad empresarial y la rendición de cuentas a las partes interesadas.
- **Pagos de facilitación:** pequeños pagos realizados para agilizar las acciones rutinarias del gobierno.
- **Trabajo forzoso:** Trabajo realizado bajo amenaza, coerción, engaño o servidumbre involuntaria.
- **Libertad de asociación:** Derecho de los empleados a formar, unirse o abstenerse de unirse a sindicatos sin interferencia y de acuerdo con las leyes nacionales.
- **Igualdad de género:** igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para personas de todos los géneros, sin discriminación ni prejuicios.

- **Reducción de GEI:** Medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades mineras y de procesamiento.
- **Buena fe:** Informe basado en una creencia razonable de que se ha cometido un delito, respaldada por hechos o pruebas disponibles.
- **Queja:** Cualquier inquietud, queja o problema fundamentado planteado por empleados afectados o partes interesadas externas con respecto a las actividades o impactos de FURA, incluidas las inquietudes en el lugar de trabajo que afectan la productividad, el cumplimiento legal o el bienestar de la fuerza laboral, abordadas a través de un marco de resolución estructurado.
- **Sustancia peligrosa:** Cualquier material que suponga un riesgo para la salud o el medio ambiente.
- **Acoso:** Conducta no deseada –verbal, física o visual– que ofende, humilla o intimida a otra persona en el lugar de trabajo o en un entorno laboral.
- **Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE):** El marco estructurado de políticas, procedimientos y prácticas destinadas a garantizar la salud ocupacional, la seguridad de la fuerza laboral y la protección del medio ambiente.
- **Jerarquía de controles:** Sistema de gestión de riesgos que prioriza la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y EPP.
- **Caso de denuncia de alto riesgo:** acusaciones que involucren a altos directivos, riesgos legales significativos o posibles violaciones regulatorias que requieren una mayor supervisión.
- **Gerente de RR.HH./RSC:** Empleado de Recursos Humanos (RR.HH.) o de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de FURA responsable de recibir y gestionar los procesos de quejas de los empleados y externos respectivamente.
- **Derechos humanos:** Derechos y libertades universales inherentes a todos los individuos tal como se describen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros marcos internacionales.
- **Relaciones con los pueblos indígenas y patrimonio cultural:** Se refiere al compromiso de FURA GEMS de interactuar respetuosamente con los pueblos indígenas y proteger su patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo los sitios sagrados, los conocimientos tradicionales y las costumbres. En consonancia con el Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable, FURA garantiza el reconocimiento de los derechos indígenas y realiza las consultas pertinentes cuando sus actividades puedan afectar a las comunidades o al patrimonio indígena.
- **Conozca a su cliente (KYC):** un proceso de diligencia debida basado en el riesgo para verificar clientes, proveedores y socios en proporción a los niveles de exposición potenciales.
- **Compensación Justa Basada en el Mercado:** Salarios y beneficios alineados con los estándares laborales locales asegurando la competitividad.

- **Queja material:** una queja que presenta un impacto creíble y documentado en las operaciones comerciales o el cumplimiento legal de FURA.
- **Cierre y rehabilitación de minas :** el desmantelamiento y la restauración planificados y financieramente responsables de los sitios mineros después de las operaciones según la legislación nacional.
- **Equipo de protección personal (EPP):** Equipo y equipo de seguridad necesarios para minimizar la exposición a los peligros en el lugar de trabajo, incluidos cascos, guantes, respiradores y gafas protectoras.
- **Debida Diligencia Proporcional (Reforzada):** Se refiere a medidas adicionales de mitigación de riesgos aplicadas a proveedores, contratistas o transacciones de alto riesgo, según la naturaleza, la escala y la gravedad del riesgo identificado. Estas medidas pueden incluir verificación independiente, evaluaciones in situ, documentación de origen o aprobaciones de alto nivel, y están diseñadas para garantizar el cumplimiento sin generar una carga administrativa innecesaria para los compromisos de bajo riesgo.
- **Canales de denuncia :** Son los métodos oficiales y accesibles a través de los cuales empleados, contratistas o partes interesadas externas pueden presentar inquietudes, quejas o denuncias. Estos pueden incluir direcciones de correo electrónico designadas, denuncias presenciales a supervisores o al departamento de RR. HH., SMS o buzones de quejas seguros. Los denunciantes que deseen proteger su identidad pueden presentar denuncias anónimas.
- **Compras responsables:** adquirir bienes y servicios considerando factores sociales, económicos y ambientales, junto con el costo y la calidad.
- **Clasificación de consecuencias basada en riesgos:** los riesgos de los relaves se clasifican en función del impacto operativo, financiero y ambiental, lo que garantiza que la asignación de recursos sea proporcional al nivel de riesgo.
- **Debida diligencia basada en riesgos:** Procesos para identificar, prevenir y mitigar los riesgos en materia de derechos humanos.
- **Identificación de peligros y evaluación de riesgos basada en riesgos (HIRA):** un proceso específico de identificación de peligros en el lugar de trabajo, evaluación de riesgos e implementación de medidas de control.
- **Clasificación de importancia basada en riesgos:** un sistema de categorización que garantiza que las quejas se evalúen proporcionalmente a su impacto potencial en el negocio, la situación legal y las relaciones con las partes interesadas (niveles 1 a 4).
- **Debida diligencia de la cadena de suministro basada en riesgos :** se refiere a un marco escalonado utilizado para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de los proveedores en proporción a su nivel de exposición o ubicación (por ejemplo, CAHRA).
- **SDS:** Ficha de datos de seguridad que proporciona información sobre el manejo.

- **SMART:** SMART es un marco de definición de objetivos que garantiza que estos estén bien definidos y sean viables. Significa Específico, Medible, Alcanzable, Relevante y Limitado en el Tiempo, y se aplica comúnmente en los procesos de planificación, gestión del rendimiento y evaluación para mejorar la rendición de cuentas y el seguimiento de resultados.
- **Participación de las partes interesadas:** Se refiere al proceso de construir relaciones respetuosas, transparentes e inclusivas con las personas o grupos afectados o que puedan afectar las operaciones de FURA Gems. De acuerdo con el Código de Prácticas COP 32 del Consejo de Joyería Responsable, la participación debe ser culturalmente apropiada, continua y sensible a las preocupaciones de las partes interesadas, especialmente en las comunidades afectadas.
- **Partes interesadas:** personas o grupos materialmente afectados por las operaciones de FURA
- **Proveedor:** Entidad que proporciona bienes, materiales o insumos como parte de la cadena de suministro de la empresa, generalmente mediante una orden de compra o un acuerdo de suministro.
- **Instalación de almacenamiento de relaves (TSF):** Estructuras diseñadas para almacenar relaves.
- **Relaves:** Roca molida y efluentes producidos durante el procesamiento del mineral.
- **Requisitos de diligencia debida escalonada:** garantiza que los proveedores, contratistas y agentes externos se sometan a procedimientos de evaluación alineados con su nivel de riesgo asignado, lo que permite aprobaciones eficientes y al mismo tiempo mantiene el cumplimiento normativo y ético.
- **Trazabilidad:** Capacidad de rastrear los materiales desde el origen a través de la cadena de suministro.
- **Proveedor:** término general que a menudo se usa indistintamente con proveedor pero que también puede incluir entidades que proporcionan tanto bienes como servicios no especializados (por ejemplo, suministros de oficina, catering).
- **Gestión del agua:** La gestión eficiente de los recursos hídricos, garantizando que se satisfagan las necesidades operativas y minimizando el desperdicio.
- **Denunciante:** Cualquier individuo que informe de una preocupación creíble de buena fe conforme a esta política.
- **Cero Daño:** Un compromiso medido para eliminar las lesiones en el lugar de trabajo, las enfermedades profesionales y el daño ambiental dentro de los límites de la capacidad de la empresa.



POLÍTICAS CORPORATIVAS

1. POLÍTICA DE INTEGRIDAD FINANCIERA Y ANTICORRUPCIÓN

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete con la integridad financiera, la transparencia operativa y el cumplimiento basado en riesgos de las regulaciones financieras y anticorrupción internacionales. Esta política proporciona un marco práctico para la eficiencia empresarial, garantizando al mismo tiempo la conformidad con las leyes y regulaciones nacionales aplicables.

ALCANCE: Esta política se aplica a todos los empleados, miembros de la junta, contratistas o cualquier proveedor de servicios de FURA involucrado en transacciones financieras, tratos comerciales o acuerdos contractuales con la empresa.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

- **Tolerancia cero ante el soborno y la corrupción:** ningún empleado o agente puede ofrecer, solicitar o aceptar sobornos o comisiones ilegales.
- **Conducta comercial ética:** Las transacciones comerciales deben ser transparentes, estar bien documentadas y libres de conflictos de intereses, garantizando al mismo tiempo la agilidad empresarial.
- **Requisitos de diligencia debida escalonada:** los proveedores y contratistas deben someterse a una evaluación proporcional al riesgo para garantizar un procesamiento de aprobación eficiente y mantener el cumplimiento.
- **Prácticas prohibidas:**
 - Sobornos y comisiones ilegales de cualquier tipo
 - Pagos de facilitación no autorizados (excepto cuando sean explícitamente legales)
 - Regalos y hospitalidad más allá de los límites establecidos
 - Contribuciones políticas realizadas en nombre de la empresa sin aprobaciones formales
 - Interacción con terceros de alto riesgo sin una diligencia debida reforzada
- **Límites de obsequios:** todos los obsequios con un valor superior a USD 100 deben registrarse en el departamento de Recursos Humanos del grupo o en el director financiero del grupo.

- **Hospitalidad:** Los eventos de hospitalidad, incluidas las comidas relacionadas con el negocio, los viajes, el apoyo en especie o el entretenimiento ofrecido a empleados o partes interesadas externas, deben ser aprobados por el CHRO (para empleados) o el CFO (para partes interesadas externas) si su valor es superior a USD 100,00, y por el CEO si su valor es superior a USD 1.000,00.

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Cumplimiento y legalidad:** supervisar regulaciones, investigar violaciones y ejecutar políticas basadas en riesgos.
- **Departamento de Finanzas:** Implementar controles financieros prácticos que equilibren el cumplimiento con la agilidad empresarial, reportar actividades sospechosas.
- **Todos los empleados:** cumplir con las políticas, informar los riesgos y completar la capacitación específica.

Medidas de cumplimiento

- **Registro de transacciones:** todas las transacciones comerciales se registran con precisión según las pautas proporcionadas por el director financiero de acuerdo con las normas NIIF.
- **Requisitos de capacitación:** Capacitación antisoborno específica para empleados que participan en transacciones de alto riesgo.
- **Monitoreo y auditoría basados en riesgos:** auditorías independientes anuales (auditorías legales) y revisiones puntuales para transacciones que excedan los umbrales de riesgo.
- **Diligencia debida proporcional (mejorada):** los proveedores y socios se someterán a evaluaciones de riesgo escalonadas en función de su exposición comercial.
(Ver FURA Gems ★ [Política de Adquisiciones Responsables y Gestión de la Cadena de Suministro](#))
- **Aplicación:** Tolerancia cero para las violaciones intencionales: los infractores enfrentan el despido inmediato y posibles consecuencias legales.
(Ver FURA Gems ★ [Política de denuncia de irregularidades](#))



Estamos comprometidos con prácticas mineras responsables que generen un valor a largo plazo para las comunidades, las partes interesadas y el medio ambiente.

2. POLÍTICA DE ADQUISICIÓN RESPONSABLE Y GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

PROPÓSITO: FURA Gems está comprometida con la adquisición responsable promoviendo la debida diligencia basada en el riesgo y el compromiso ético de los proveedores, al tiempo que garantiza la eficiencia operativa y la resiliencia de la cadena de suministro.

ALCANCE: Se aplica a todos los empleados, contratistas y proveedores de FURA que participan en actividades de adquisiciones en todas las operaciones y ubicaciones.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

- **Estándares éticos:** Todas las actividades de adquisición deben cumplir con los principios éticos de FURA, incluidos los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y la gestión ambiental.
- **Diligencia debida basada en riesgos:** implementar un proceso de diligencia debida escalonado alineado con los códigos de prácticas del RJC, centrando el escrutinio en los proveedores de alto riesgo y garantizando al mismo tiempo la eficiencia para los socios de bajo riesgo.
- **Debida Diligencia Mejorada Proporcional:** Los proveedores de alto riesgo y las áreas CAHRA requieren un escrutinio adicional, que incluye la verificación por terceros cuando sea necesario, la documentación del origen del material y las inspecciones in situ según corresponda. Los proveedores de bajo riesgo siguen procesos de verificación simplificados para mantener la agilidad de la cadena de suministro.
- **Adquisiciones locales estratégicas:** priorizar a los proveedores locales cuando sea comercialmente viable y esté alineado con la calidad para apoyar a las comunidades anfitrionas.
- **Compromiso del contratista:** FURA requerirá que los contratistas y, cuando corresponda, los proveedores, vendedores y consultores, se alineen con sus estándares éticos y operativos en proporción a su nivel de riesgo y compromiso.

- **Tolerancia cero ante violaciones de derechos humanos:** No se realizarán compras a proveedores que participen en trabajo forzoso o infantil, trata de personas o abusos graves de los derechos humanos.

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Directores de minas :** supervisan la implementación de políticas y garantizan la asignación de recursos.
- **Gerentes de adquisiciones:** realizan la debida diligencia y supervisan el desempeño de los proveedores.
- **Empleados/Contratistas:** Cumplir con las normas y denunciar los incumplimientos.
- **Contratistas:** Cumplir con los estándares éticos de FURA, colaborar en iniciativas de mejora.

Medidas de cumplimiento

- Alinearse con las políticas anticorrupción y antisoborno de FURA, el código de prácticas de RJC y las regulaciones nacionales pertinentes mientras se mantiene la agilidad empresarial.
- Realizar evaluaciones de proveedores basadas en riesgos, clasificando a los proveedores por nivel de riesgo y aplicando revisiones de diligencia debida mejoradas cuando sea necesario.
- Mantener una base de datos de contratistas y proveedores que cumpla con las normas del RJC.
- Implementar mecanismos de monitoreo incluyendo auditorías y visitas a sitio según lo requiera el nivel de riesgo, evitando cargas administrativas innecesarias.
- Brindar capacitación específica sobre prácticas de adquisiciones responsables.
- Poner el mecanismo de quejas de FURA a disposición de los contratistas para garantizar la transparencia de la cadena de suministro.
- Revisar la política según corresponda con las actualizaciones aprobadas por el Comité de Ética y Cumplimiento.

3. POLÍTICA DE DENUNCIAS

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete a mantener un proceso seguro, confidencial y responsable para denunciar prácticas poco éticas, ilegales o inseguras, garantizando a la vez un trato justo a todas las partes involucradas. Esta política refuerza la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento del Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (RJC), a la vez que protege a FURA de riesgos reputacionales y operativos.

ALCANCE: Esta política aplica a todos los empleados y contratistas de FURA. Abarca infracciones graves de las políticas de la empresa, incluyendo corrupción, fraude, violaciones ambientales, abusos de derechos humanos, discriminación, acoso y otras faltas de conducta comprobadas.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

- **Confidencialidad y no represalias:** Todas las denuncias se tratarán de forma confidencial. Las represalias están estrictamente prohibidas y conllevarán medidas disciplinarias. Sin embargo, el uso indebido intencional de las protecciones para denunciantes (por ejemplo, denuncias falsas o quejas personales) puede conllevar medidas disciplinarias.
- **Canales de denuncia:** Los informes pueden enviarse a través de múltiples canales confidenciales.
- **Supervisión proporcional de terceros:** los casos de alto riesgo pueden someterse a una revisión externa de terceros cuando sea necesario, pero los casos internos de rutina serán manejados por el Comité de Ética y Cumplimiento de FURA para mantener la eficiencia operativa.
- **Proceso de investigación:**
 - Los informes se reciben en un plazo de 48 horas, con una evaluación de viabilidad inicial antes de una investigación completa.
 - Se lleva a cabo una investigación imparcial cuando se aportan pruebas creíbles. Las disputas laborales menores o las reclamaciones sin fundamento no se someterán a una revisión interna completa.
 - Resolución proporcionada en un plazo de 60 días, dependiendo de la complejidad del caso.

- **Proceso de apelaciones:**
 - Los denunciantes pueden escalar quejas no resueltas dentro de los 60 días de recibir una resolución.
 - Las apelaciones deben enviarse a través de appeals@furagems.com o mediante el portal web de Ética y Cumplimiento de la empresa.
 - Las apelaciones serán revisadas por un Panel de Apelaciones Independiente cuando sea necesario, integrado por:
 - Un experto en cumplimiento externo o un auditor legal.
 - Un representante de Ética y Cumplimiento a nivel de Junta Directiva.
 - Un profesional de RRHH no involucrado en el caso inicial.
 - El panel revisará el caso, realizará más investigaciones si es necesario y emitirá una decisión final dentro de los 60 días.
- **Capacitación y comunicación:** Sesiones periódicas de capacitación para la concientización. Política difundida internamente.

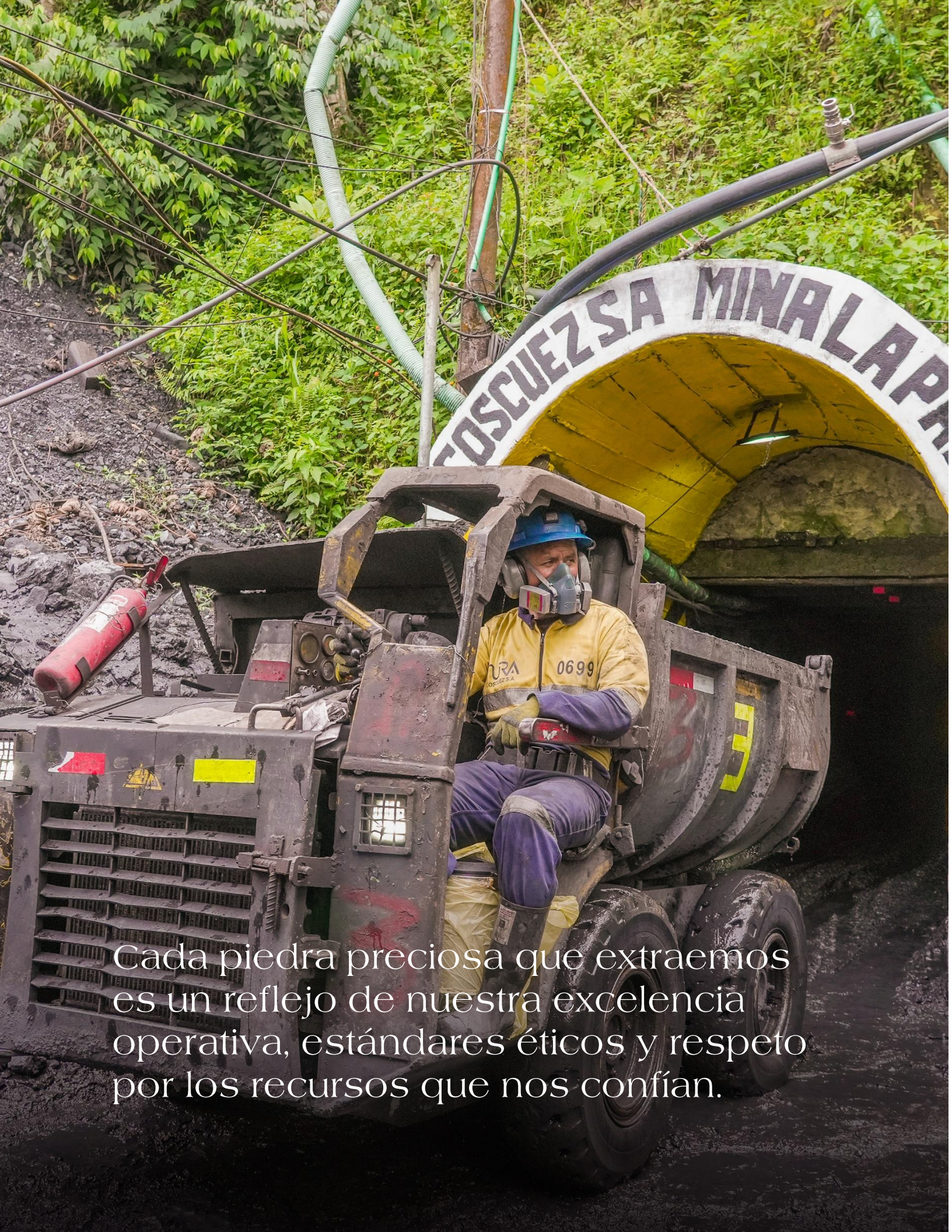
IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Denunciantes:** Proporcionar información detallada y objetiva para facilitar las investigaciones.
- **Gerentes/Supervisores:** Fomentar una cultura de apertura, alentar la presentación de informes y garantizar una resolución eficiente de los casos.
- **Comité de Ética y Cumplimiento:** supervisar la implementación de políticas, monitorear las investigaciones y garantizar la alineación con los estándares del RJC.

Medidas de cumplimiento

- **Monitoreo y Revisión:** El Comité de Ética y Cumplimiento supervisa el cumplimiento. Se informa confidencialmente al Director Ejecutivo y al Equipo Directivo, según sea necesario.
- **Informes:** FURA Gems informará anualmente de acuerdo con los estándares de informes.
- **Sanciones:** Los denunciantes que presenten intencionalmente denuncias falsas o maliciosas pueden enfrentar acciones disciplinarias internas.



Cada piedra preciosa que extraemos
es un reflejo de nuestra excelencia
operativa, estándares éticos y respeto
por los recursos que nos confían.

4. POLÍTICA DE FUERZA LABORAL Y DERECHOS LABORALES

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete con una gestión ética, justa y comercialmente sostenible de la fuerza laboral en todas sus operaciones globales. Esta política respeta los estándares internacionales de derechos laborales, a la vez que garantiza una implementación práctica que impulsa la eficiencia empresarial, la estabilidad de la fuerza laboral y el crecimiento operativo.

ALCANCE: Esta política se aplica a todos los empleados y contratistas de FURA en todas las jurisdicciones operativas, incluidos los sitios mineros, las instalaciones de clasificación y las oficinas corporativas, al tiempo que garantiza adaptaciones locales cuando sea necesario.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

Principios rectores

- **Tolerancia cero ante la discriminación y las represalias :** todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de acoso, discriminación y represalias.
- **Condiciones de trabajo justas y competitivas en el mercado:** los empleados reciben salarios y beneficios competitivos a nivel local que se alinean con los requisitos legales y la sostenibilidad operativa.
- **Derecho a condiciones de trabajo justas :** Los empleados tienen derecho a una compensación justa, horas de trabajo razonables y condiciones seguras.
- **Compromiso con el reclutamiento y empleo ético :** el empleo debe ser elegido libremente, sin trabajo forzado ni en servidumbre.
- **Procedimientos disciplinarios estructurados y transparentes :** Responsabilidad de los empleados a través de procesos claros, estructurados y equitativos alineados con las realidades operativas, garantizando la productividad y defendiendo un trato justo.

Derechos y protecciones laborales

- **Igualdad de oportunidades y no discriminación** : decisiones de empleo basadas en el mérito con procesos de quejas estructurados para informes de discriminación; capacitación obligatoria en contratación antiseguros para equipos de RR.HH.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva** : derecho a formar/asociarse a sindicatos mediante negociaciones de buena fe.
- **Protección contra el trabajo forzoso** : prohibición de todas las formas de trabajo forzoso, servidumbre por deudas y trata de personas, implementando una evaluación de proveedores basada en el riesgo.
(Ver FURA Gems ★ [Política de Adquisiciones Responsables y Gestión de la Cadena de Suministro](#))
- **Protección de denunciantes** : Mecanismos de denuncia confidenciales con protección contra represalias, garantizando la alineación con la Política de denuncia de irregularidades de FURA.
(Ver FURA Gems ★ [Política de denuncia de irregularidades](#))
- **Contratos de trabajo** : Todos los empleados reciben contratos de trabajo escritos claros y compatibles antes de comenzar a trabajar, lo que garantiza las expectativas mutuas y el cumplimiento de las leyes laborales locales y la orientación del RJC.

Condiciones y estándares de trabajo

- **Jornada laboral y horas extra** : FURA Gems cumplirá con la legislación nacional aplicable en materia de jornada laboral. En ausencia de dicha legislación, la semana laboral estándar no excederá de 48 horas, excluyendo las horas extra. Todas las horas extra serán voluntarias y se remunerarán de acuerdo con la legislación local.
- **Derechos de descanso y licencia flexibles** : los empleados reciben derechos de descanso y licencia adecuados según los marcos legales locales y la viabilidad operativa.
- **Consideraciones de salud y seguridad** : Disposiciones especiales para trabajos por turnos y operaciones de alto riesgo según la legislación nacional.

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **RR.HH.:** Realizar auditorías de cumplimiento, gestionar procedimientos de quejas de empleados y garantizar la implementación de políticas de RR.HH.
- **Todos los empleados:** cumplir con las disposiciones de la política y denunciar las violaciones.

- **Contratistas:** Los contratistas clave deben demostrar su compromiso con los estándares laborales, con un enfoque basado en el riesgo para las auditorías y la verificación del cumplimiento.

Medidas de cumplimiento

- Auditorías internas periódicas basadas en riesgos que garanticen que las condiciones de la fuerza laboral se supervisen adecuadamente en función de la exposición al riesgo para evitar una carga administrativa excesiva.
- Revisión anual de políticas para incorporar actualizaciones legislativas.
- Procedimientos disciplinarios estructurados con debido proceso y mecanismos de apelación.
- Procesos de quejas confidenciales con protección contra represalias.
- Capacitación especializada en investigación de acoso para personal de RRHH.
- Capacitación de inducción con actualizaciones periódicas.

5. DESEMPEÑO SOCIAL Y POLÍTICA COMUNITARIA

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete con la participación responsable de las partes interesadas, fomentando el valor económico y social a largo plazo en sus áreas operativas. Esta política proporciona un marco estructurado para la gestión de las relaciones con la comunidad, los riesgos sociales, alineados con la sostenibilidad empresarial y la mitigación de riesgos.

ALCANCE: Esta política aplica a todos los empleados y contratistas de FURA que trabajan con las comunidades del área de influencia en todas las localidades donde opera FURA.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

Principios rectores

- **Respeto de los derechos:** Defender los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales garantizando al mismo tiempo la alineación con los objetivos comerciales.
- **Transparencia y compromiso estratégico:** Mantener un diálogo comunitario estructurado, garantizando que las inversiones se alineen con las prioridades operativas y que existan mecanismos de quejas.
(Ver FURA Gems ★ [Política de gestión de quejas](#))
- **Inversión de Impacto:** Priorizar las oportunidades económicas que respalden la gestión sostenible de riesgos, se alineen con el modelo comercial de FURA y demuestren potencial para generar impactos positivos más allá de los vitales.
- **Enfoque basado en riesgos:** gestionar los impactos en la seguridad, el medio ambiente y los derechos humanos mediante la realización de evaluaciones de impacto ambiental y social (ESIA) para todos los activos nuevos de acuerdo con los estándares nacionales, al tiempo que se desarrollan directrices de salud, seguridad y medio ambiente (HSE) alineadas con los requisitos específicos del sector del Banco Mundial.
- **Toma de decisiones basada en evidencia:** comprender el contexto local, respaldar las decisiones de inversión locales y gestionar los riesgos.
- **ASM:** FURA Gems reconoce la presencia de la minería artesanal y en pequeña escala (ASM) en algunas de sus áreas de operación y se compromete a interactuar de manera

constructiva con los actores legítimos de la ASM, cuando sea apropiado, de una manera que esté alineada con el Código de Prácticas del Consejo de Joyería Responsable (COP 35) sobre Minería Artesanal y en Pequeña Escala.

Compromisos clave

- **Participación de las partes interesadas:** Implementar una consulta significativa a través de eventos periódicos de consulta directa, mapeo y comités asesores locales.
- **Inversión Comunitaria Impulsada por el Impacto:** Asignar un presupuesto anual a inversiones comunitarias, priorizando iniciativas estratégicas a largo plazo que respalden las necesidades operativas. Alinear las inversiones comunitarias con las prioridades de desarrollo del gobierno local, basándose en las evaluaciones de las necesidades de la comunidad y los datos de referencia.
- **Relaciones Indígenas:** Respetar el patrimonio cultural a través de marcos de protección.
- **Gestión de quejas:** Mantener mecanismos eficientes, accesibles y apropiados para informar y resolver inquietudes.

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Director de País:** Garantizar que los recursos y fondos estén disponibles para la implementación alineada con el modelo impulsado por el impacto.
- **Gerentes de desempeño social:** lideran la participación comunitaria, gestionan la implementación de proyectos de inversión comunitaria y desarrollan un enfoque basado en el riesgo y específico del contexto.
- **Equipos de Seguridad:** Implementar protocolos de seguridad alineados con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- **Todo el personal:** Mantener los principios de la política en todas las interacciones con la comunidad.

Medidas de cumplimiento

- Realizar una interacción continua, estructurada y estratégica con las partes interesadas, centrándose en el impacto medible.
- Implementar sistemas de monitoreo con KPI claros.
- Mantener mecanismos de quejas y marcos de resolución de conflictos transparentes.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE QUEJAS

PROPÓSITO: FURA GEMS está comprometido con un mecanismo de quejas estructurado, que garantiza una resolución justa, accesible y oportuna de las preocupaciones legítimas y al mismo tiempo protege la integridad y la eficiencia operativa de la empresa.

ALCANCE: Esta política aplica a todos los empleados de FURA y a las partes interesadas externas que interactúan con nuestras operaciones a nivel mundial. Abarca cuestiones ambientales, sociales, operativas y de gobernanza, ajustándose a las leyes nacionales.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA

- FURA se compromete a resolver las quejas dentro de los 30 días posteriores a su recepción, plazo ampliable a 60 días para casos complejos, con priorización basada en la calificación de importancia y el impacto comercial, excepto que la legislación nacional indique lo contrario.
- Las quejas se pueden presentar a través de buzones de quejas, reuniones en persona, SMS o correo electrónico.
- Sólo se procesarán formalmente las quejas con un claro impacto empresarial, legal o social, lo que reducirá las ineficiencias administrativas.
- **El Gerente de Recursos Humanos / RSC** de FURA garantizará una retroalimentación oportuna a los reclamantes durante el proceso de resolución.
- Las represalias contra los denunciantes están estrictamente prohibidas, y la presentación deliberada de reclamaciones falsas o maliciosas puede dar lugar a medidas apropiadas.
- Las iniciativas de concientización comunitaria se centrarán en la presentación legítima de quejas, reducirán el uso indebido del mecanismo y garantizarán que todos los miembros de la comunidad comprendan y puedan acceder al mecanismo de quejas, independientemente de los niveles de alfabetización, las barreras del idioma o las limitaciones tecnológicas.

IMPLEMENTACIÓN

Responsabilidades clave

- **Director ejecutivo** : Proporcionar decisiones finales sobre quejas de nivel 4.
- **Director de País, Grupo Legal** : Revisar y resolver quejas de Nivel 3.
- **Gerente de mina/Agente legal en el país** : Abordar quejas de nivel 2+.
- **RRHH / RSE** : Recibir, registrar e investigar quejas; comunicar el progreso a los denunciantes.

Medidas de cumplimiento

Procesamiento de quejas basado en riesgos:

- **Nivel 1:** Problemas menores, resueltos a nivel del sitio en un plazo de 15 a 30 días.
- **Nivel 2:** Problemas operativos que requieren intervención de la dirección, resueltos en 30 días.
- **Nivel 3:** Problemas regulatorios, legales o de reputación complejos que requieren supervisión superior y se resuelven en un plazo de 60 días.
- **Nivel 4:** Quejas de alto impacto que afectan las operaciones del grupo más allá de una sola jurisdicción y requieren la intervención del director ejecutivo o la junta directiva; el plazo de resolución varía.

Proceso de quejas:

- Recepción y acuse de recibo en 48 horas.
- Evaluación y categorización por nivel de significancia.
- Investigación y documentación.
- Resolución colaborativa con las partes interesadas.
- Cierre con firma del denunciante.
- Seguimiento según corresponda.

Monitoreo y elaboración de informes

- Informes internos periódicos para el conocimiento operativo por parte de RR.HH./RSC
- Informes anuales de quejas como parte de las divulgaciones públicas de sostenibilidad
- Capacitación periódica para los empleados designados para garantizar un manejo eficiente y basado en el riesgo de las quejas.
- Concientización sobre la elegibilidad y el proceso de quejas, reduciendo el abuso del sistema
- Cumplimiento de las leyes nacionales, las normas de la OIT, garantizando al mismo tiempo su aplicación práctica.



Desde la exploración hasta la recuperación, nuestros procesos están guiados por la transparencia, la responsabilidad y los principios de desarrollo sostenible.

7. POLÍTICA INTEGRADA DE SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (IHSE)

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete con una gestión práctica y basada en riesgos de la salud, la seguridad y el medio ambiente (IHSE), garantizando la protección de los trabajadores, la gestión ambiental y la eficiencia operativa en todas sus instalaciones. Esta política integra el cumplimiento de la salud y la seguridad con una sostenibilidad ambiental comercialmente viable, garantizando una minería responsable, alineada con las prioridades del negocio.

ALCANCE: Se aplica a todos los empleados de FURA en todas las operaciones, incluidas minas, instalaciones de procesamiento y oficinas corporativas.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

Cero daño

- Las medidas de seguridad estarán orientadas a las operaciones de alto riesgo, garantizando la eficiencia en los esfuerzos de cumplimiento.
- Asegúrese de que se proporcione el EPP adecuado en todos los sitios operativos, proporcional a los riesgos identificados, y haga cumplir su uso constante mediante capacitación, supervisión y control del cumplimiento.
- Brindar capacitación a los empleados y apoyo para la identificación de peligros centrados en los riesgos específicos del sitio.
- Equipar a los supervisores con recursos para las responsabilidades de salud y seguridad.
- Identificar y gestionar las exposiciones a la salud ocupacional centrándose en los esfuerzos en las actividades de alto riesgo para optimizar la gestión de la seguridad operacional
- Monitorear riesgos e incidentes para prevenir que se repitan.
- Construir una cultura que promueva la salud, la seguridad y el bienestar.

Gestión de la energía

- Establecer objetivos de reducción de GEI comercialmente viables que se alineen con las mejores prácticas de la industria sin sobrecargar los recursos.

Gestión del agua

- Realizar auditorías de agua periódicas y monitorear la calidad del agua para garantizar la eficiencia operativa y la alineación con los requisitos regulatorios locales.
- Colaborar con las comunidades a través de un enfoque de participación basado en el riesgo para la gestión responsable de los recursos.

Gestión de residuos

- Garantizar la segregación, manipulación y eliminación adecuadas de todos los residuos.
- Cumplir con las leyes de transporte y eliminación de residuos peligrosos
- Implementar estrategias eficientes de reciclaje y reducción de residuos que se alineen con las capacidades operativas

Gestión ambiental

- Realizar evaluaciones de la biodiversidad para proteger los ecosistemas
- Respetar las áreas protegidas legalmente designadas
- Prevenir una disminución significativa de las poblaciones de especies amenazadas mediante medidas prácticas y específicas del sitio

Preparación para emergencias

- Implementar planes de respuesta específicos del sitio para los riesgos de HSE, asegurando la alineación con las estrategias de continuidad del negocio

Cierre y rehabilitación de minas

- Desarrollar planes de cierre de minas específicos para cada sitio de acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales
- Involucrar a las comunidades en la planificación del cierre para la sostenibilidad posterior a la minería cuando corresponda

- Adoptar técnicas de rehabilitación progresivas y rentables que garanticen la estabilidad del sitio después de la minería, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones nacionales.

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Directores de país:** Establecer objetivos clave y asignar recursos adecuados para su implementación
- **Gerentes de HSE:** integren de manera eficiente las políticas en las operaciones, gestionen las inspecciones y la capacitación
- **Oficiales de HSE:** Realizan inspecciones, evaluaciones de riesgos y dirigen simulacros de emergencia.
- **Todo el personal:** Seguir los procedimientos, informar los peligros y participar en la capacitación.

Medidas de cumplimiento

- Auditoría interna regular de informes de HSE Informes de incidentes, accidentes y cuasi accidentes las 24 horas
- Establecer objetivos de HSE SMART (específicos, medibles, alcanzables, relacionados y con plazos determinados) con procesos de apoyo alineados con las prioridades del negocio.
- Informes mensuales consolidados de gestión de HSE, priorizando los riesgos materiales
- Capacitación de empleados sobre las mejores prácticas ambientales y de seguridad

8. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RELAVES (ESTÉRILES)

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete con la gestión segura y basada en riesgos de relaves, garantizando la estabilidad operativa, el cumplimiento normativo y la responsabilidad ambiental. Esta política garantiza la contención, el monitoreo y el cierre eficientes de las instalaciones de almacenamiento de relaves (TSF), manteniendo al mismo tiempo la viabilidad del negocio.

ALCANCE: Esta política se aplica a todas las operaciones, contratistas y partes interesadas de FURA involucradas en la gestión de relaves, garantizando una mitigación de riesgos rentable en todas las ubicaciones geográficas y actividades mineras.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

- **Diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales eficientes y seguras:** cuando sea necesario, las plantas de tratamiento de aguas residuales se diseñarán utilizando un enfoque rentable y basado en el riesgo, garantizando la seguridad mediante la mejor tecnología disponible y evitando al mismo tiempo la ingeniería excesiva.
- **Gestión de riesgos:** Se realizarán evaluaciones de riesgos proporcionalmente a la exposición operativa, con inspecciones independientes anuales según lo exija la ley y las regulaciones locales.
- **Protección ambiental:** Prevenir el drenaje ácido de roca, las filtraciones y otros impactos ambientales. Prohibición estricta del vertido de relaves en ríos y mares, de conformidad con las normas internacionales.
- **Participación de las partes interesadas:** garantizar la participación de la comunidad alineada con los impactos comerciales, mediante el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en las jurisdicciones según sea necesario.
- **Monitoreo y vigilancia:** Mantener sistemas de monitoreo para detectar riesgos de estabilidad de TSF, asegurando una eficiencia de datos rentable y generación de informes automatizados cuando sea posible y según sea necesario.

- **Preparación para emergencias:** Implementar planes de respuesta específicos del sitio para riesgos de relaves cuando sea apropiado, asegurando la alineación con las estrategias de continuidad del negocio.

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Director de mina :** Responsabilidad por la gobernanza y el desempeño rentable de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- **Ingeniero de registro:** supervisión técnica, incluidas inspecciones y auditorías y proceso de revisión de estabilidad geotécnica según sea necesario.
- **Gerente HSE:** Gestiona los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente.
- **Equipo de Desempeño Social:** Garantiza la participación efectiva de las partes interesadas y mecanismos de queja proporcionales a los impactos de TSF.
- **Todos los empleados y contratistas:** cumplir con las políticas e informar las inquietudes, al tiempo que garantizan la eficiencia operativa.

Medidas de cumplimiento

- **Cumplimiento de normas:** Cumplir con las regulaciones nacionales y la COP 39 del RJC.
- **Planificación basada en riesgos y selección del sitio:** Las estrategias de gestión de relaves estarán alineadas con la viabilidad del negocio, evitando costos excesivos donde los riesgos son mínimos.
- **Operación:** Implementar controles operativos y planes de gestión del agua; realizar revisiones de seguridad periódicas.
- **Cierre pragmático y postcierre:** Desarrollar diseños rentables para la estabilidad a largo plazo; contratar a un tercero independiente para verificar la eficacia del cierre, según sea necesario. Garantizar la recuperación y el monitoreo progresivos.
- **Capacitación:** Capacitación periódica para empleados y contratistas adaptada a las necesidades específicas del sitio; programas de concientización comunitaria según corresponda.
- **Monitoreo:** Monitoreo adecuado utilizando tecnologías avanzadas, incluyendo auditorías anuales independientes de TSF.

9. POLÍTICA DE GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

PROPÓSITO: FURA GEMS se compromete con la gestión segura, basada en el riesgo y comercialmente viable de productos químicos peligrosos, garantizando la protección de los empleados, la responsabilidad ambiental y la eficiencia operativa. Esta política garantiza medidas prácticas de manipulación, almacenamiento y eliminación de productos químicos, alineadas con las prioridades de la empresa, a la vez que mantiene el cumplimiento de las normas COP 23 y COP 25 del RJC.

ALCANCE: Se aplica a todos los empleados, contratistas y visitantes de FURA involucrados en actividades donde hay productos químicos peligrosos en todas las operaciones, garantizando la seguridad, el cumplimiento y la viabilidad comercial.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

Inventario y documentación

- Mantener actualizado el inventario de sustancias peligrosas con el Gerente de HSE
- Asegúrese de que las fichas de datos de seguridad sean accesibles en los lugares donde se utilicen productos químicos.
- Realizar auditorías de inventario basadas en la clasificación de riesgo químico cuando se agregan o eliminan productos químicos.

Manipulación y almacenamiento seguros

- Almacenar los productos químicos de alto riesgo en áreas designadas y ventiladas con estrictas medidas de contención que permitan un manejo flexible de las sustancias de bajo riesgo.
- Implementar medidas de contención de derrames y garantizar que los contenedores estén etiquetados.

- Mantener estaciones de primeros auxilios, duchas de emergencia y estaciones lavajojos en áreas de riesgo.

Residuos y emisiones peligrosos

- Utilice únicamente proveedores de eliminación de residuos peligrosos autorizados que garanticen el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
- Implementar medidas prácticas y rentables de prevención de la contaminación
- Prohibir la quema al aire libre, el vertido no autorizado en vertederos o la descarga sin tratamiento.

Preparación para emergencias

- Desarrollar y mantener planes de respuesta a emergencias ante derrames de productos químicos.
- Equipar los sitios adecuadamente con kits para derrames y mantenga contactos de emergencia

Evaluación de riesgos

- Realizar evaluaciones anuales de riesgos de exposición a sustancias químicas
- Planificar la búsqueda de alternativas a sustancias peligrosas siempre que sea técnicamente factible y económicamente viable.
- Implementar la jerarquía de controles de manera gradual y rentable

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Directores de país:** garantizar recursos adecuados y un cumplimiento rentable
- **Gerente/Supervisores de HSE:** Mantener el cumplimiento, realizar auditorías basadas en riesgos
- **Todo el personal:** seguir los protocolos de manipulación de productos químicos e informar los problemas de inmediato.

Medidas de cumplimiento

- Auditorías y evaluación anual de riesgos según sea necesario
 - Capacitación anual sobre productos químicos peligrosos y simulacros de respuesta a derrames para puestos de alto riesgo
- Prohibición de sustancias prohibidas internacionalmente según los Convenios de Estocolmo y Rotterdam



Las piedras preciosas naturales son un regalo de la tierra. Nuestro papel es extraerlos y entregarlos con cuidado, responsabilidad e integridad.

10. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

PROPÓSITO: FURA Gems reconoce que el respeto a los derechos humanos es fundamental para la sostenibilidad de sus operaciones comerciales. Esta política establece el compromiso de FURA con la defensa de los derechos humanos, previniendo impactos en las personas y las comunidades, y orientando a nuestros empleados y contratistas para garantizar que FURA contribuya positivamente a la dignidad humana, la equidad y el bienestar.

ALCANCE: Se aplica a todos los empleados y contratistas de FURA empleados directamente por nosotros en nuestras operaciones.

DISPOSICIONES DE LA POLÍTICA:

Compromiso con los derechos fundamentales

- Comprometerse a respetar y proteger los derechos civiles y políticos, los derechos económicos y sociales y los derechos colectivos o solidarios en las operaciones y la cadena de suministro donde FURA tiene control operativo directo.
- Ofrecer salarios y beneficios competitivos, con condiciones de trabajo que cumplan con las regulaciones del país.
- Apoyar la libertad de asociación

Eliminación de la explotación y la discriminación

- Mantener tolerancia cero ante el trabajo forzoso, la trata de personas y los abusos relacionados.
- Prohibir el trabajo infantil.
- Mantener tolerancia cero ante la discriminación basada en raza, género, orientación sexual, religión, política, origen social, edad u otros factores.

Creando un ambiente de trabajo respetuoso e inclusivo

- Fomentar un lugar de trabajo respetuoso e inclusivo
- Tolerancia cero ante el acoso por parte de empleados o contratistas

Salud, seguridad y gestión ambiental

- Crear un entorno de trabajo basado en la seguridad
- Promover el uso eficiente y responsable de los recursos

Seguridad y Derechos Humanos

- Garantizar que las disposiciones de seguridad cumplan con la legislación del país y se alineen con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- Contratar proveedores de seguridad privados y públicos en consonancia con las prioridades comerciales y alineados con los principios de derechos humanos

Responsabilidad y Conciencia

- Mantener sistemas estructurados de informes e investigación sobre presuntas preocupaciones en materia de derechos humanos
- Implementar acciones correctivas cuando sea necesario

IMPLEMENTACIÓN:

Responsabilidades clave

- **Equipo Ejecutivo (Comité de Ética y Cumplimiento):** Supervisar la implementación de políticas
- **Directores de país:** garantizar la adhesión local y la participación de las partes interesadas
- **Gerentes de desempeño social/RR.HH.:** Realizar capacitaciones específicas, supervisar el cumplimiento, investigar informes
- **Todos los empleados:** Seguir las políticas de derechos humanos en las operaciones diarias, garantizando una conducta profesional en el lugar de trabajo.

Medidas de cumplimiento

- Realizar evaluaciones de riesgos y seguridad en materia de derechos humanos e informes de impacto de acuerdo con los requisitos del RJC.
- Realizar la debida diligencia en materia de derechos humanos relacionada con la seguridad (consulte la Política de Gestión Responsable de la Cadena de Suministro y Adquisiciones de FURA GEMS).
- Asegúrese de que los empleados y contratistas reciban capacitación durante la incorporación y cuando se produzcan actualizaciones de políticas.
- Mantener un sistema de quejas confidencial accesible a todas las partes interesadas (consulte la Política de gestión de quejas de FURA GEMS).
- Comunique esta política a través de reuniones de equipo, reuniones de contratistas y canales de acceso público.
- Alineación con el Código de Prácticas del RJC, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

